

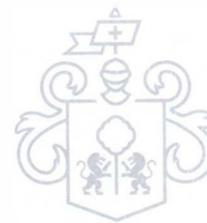


**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

paes en
2491 '23 JUN 15 P12:50



Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

19 JUN 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-0110/2022

OFICIO: DA/109/2023

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTR. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **25 de abril del año 2023**, mediante el oficio **DA/073/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-110/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública **"PROYECTOS EJECUTIVOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍAS EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, PARA DIVERSAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE RAMO 33 (FAIS) PARA EL EJERCICIO 2022, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22"**, adjudicado a la empresa **"EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hizo llegar **01 (UNA) observación documental** resultante del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **09 de junio del 2023**, a través de los oficios **DOP/895/2023**, se recibió por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, documentos -en formato impreso-, correspondientes al expediente relativo al contrato **"DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22"**, tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de la recomendación emitida y solventar la observación señalada como resultado de la Auditoría, la Auditora responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de Obra Pública debidamente formalizado.	SOLVENTADA



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Por tal motivo, siendo atendida la recomendación derivada de la observación resultante, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-110/2022** como asunto concluido, otorgándole un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 14 de junio de 2023

"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA"


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ,
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
313269 1300 Ext. 1306


JERR



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	13/06/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-110/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública denominado "PROYECTOS EJECUTIVOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍAS EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, PARA DIVERSAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE RAMO 33 (FAIS) PARA EL EJERCICIO 2022, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$2,600,444.41 (Dos millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 41/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	120 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	17 de agosto del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 17 de agosto del 2022 al 21 de abril del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-110/2022**, notificada el pasado **25 de abril del año 2023** ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/073/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizados.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1372/2022 , relativo a los antecedentes y anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 06 de octubre del año 2022 , no se adjuntó el Contrato de Obra No. DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22 y sus anexos, debidamente formalizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/06/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-110/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22		

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	EN DE	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado, con el total de las firmas correspondientes.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.		Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
ACCIONES REALIZADAS.		La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 09 de junio del año 2023 a través del oficio DOP/895/2023 -en formato copia impreso-, copia simple del Contrato de Obra Pública DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22 debidamente formalizado.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.		Copia simple, del Contrato de Obra Pública DOP-R33-MUN-EYP-LP-252-22 debidamente formalizado.
CONCLUSIÓN.		<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$2,600,444.41 (Dos millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 41/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$2,600,444.41 (Dos millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 41/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).
MONTO POR CANCELAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA